

**APRUEBA READJUDICACIÓN “MASTER Y TONER (FOTOCOPIADORA Y
MULTICOPIADOR ESC. BAS. HUEPIL ”**

HUÉPIL, 02 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1649 / de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-82-L109 “Máster y Tóner (Fotocopiadora y Multicopiador) Esc. Bas. Huépil ” publicada el 06-10-2009
4. Atención reclamo N° 43913 de Sociedad Comercial Servioctava S.A. y al incumplimiento de entrega de los productos del proveedor Marina Parra y Cia Ltda.
5. Las ofertas recibida de los siguientes Proveedores: Paola Andrea Musso Soza, Vicrack, Ditoner, Marina Parra y Cia. Ltda, Asarcon Ltda., Copyprint, Daniel Castillo y Cia. Ltda. Ingraf Ltda. Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda., Isographic., Alvaro Gabriel Torres San Martín y Sociedad Comercial Servioctava S.A.
6. El Acta de Readjudicación de fecha 02 de noviembre de 2009.

DECRETO:

1. **READJUDICASE** Licitación N°3305-82 –L109 “Máster y Tóner (fotocopiadora y Multicopiador) Esc. Bas. Huépil, al siguiente proveedor Marina Parra y Cia Ltda. Rut: 77.168.950-7 por un valor de \$ 315.000 más IVA, y Sociedad Comercial Servioctava S.A. por un valor de \$ 1.887.500 más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFS/msma